



LIBERCAP

llegamos más lejos

Protocolo nacional acreditación alumnos OS-10

Una vez que tengas el diploma y certificado en tu poder, deberás realizar los siguientes pasos:

1. Entrega una copia física o vía correo electrónico a tu empleador o futuro empleador. Estos llevarán los documentos a OS-10 y se acreditará la capacitación.
2. OS-10 es el organismo regulador que se encarga de acreditar la capacitación, para lo cual solicitarán documentos adicionales a los entregados por LiberCap como por ejemplo carnet de identidad fotocopiado, certificado de antecedentes, entre otros. (Depende de la ubicación de OS-10 en cuestión).
3. La capacitación se realiza una sola vez pero la credencial debe renovarse directamente con OS-10 cada dos años según la legislación vigente.
4. Si no tienes trabajo, deberás presentar la documentación a tu futuro empleador, por lo que deberás entregar duplicados de los documentos que te entregamos a tu futura empresa para que estos los entreguen en OS-10.

Claudio Andrade

Coordinador Académico LiberCap Capacitaciones

IMPORTANTE

La Firma Electrónica Avanzada permite identificar y autenticar a la persona que realiza la firma de manera inequívoca, reemplazando la firma normal y **asegurando la integridad del documento en base a la LEY N° 19.799**. LiberCap no realizará envíos físicos de documentos con el fin de hacer el proceso mas seguro, transparente y rápido para alumnos, empresas y colaboradores.